

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

47466 *BAMINGO CANARIAS, S.L.*
(EN CONCURSO)

Publicación BOE de venta concursal realizada para puesta en conocimiento de posibles titulares de derechos reales sobre 29 fincas del Registro de la Propiedad Puerto de la Cruz en Tenerife y de titularidad de "BAMINGO CANARIAS, S.L."

Mediante providencia de 28 de septiembre 2020, el Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el concurso ordinario 41/2011, ha requerido de la Administración concursal de "BAMINGO CANARIAS, S.L." (en Concurso), la publicación en el BOE de la venta realizada a favor de "BLUESEA HOTELS&RESORT, S.L.", de 29 fincas que se relacionan a continuación y que forman parte de la unidad de negocio de Hotel Resort Interpalace, en Puerto de la Cruz, calle Aceviño, n.º 21.

Dicha venta fue aprobada judicialmente mediante Auto de 18 de mayo de 2015, y a través del Decreto de adjudicación de fecha 10 de marzo de 2016, junto a los de 17 de marzo 2016, como complemento y el Decreto, de 30 de junio 2016, de corrección material, se procedió a la transmisión de los elementos de la unidad de negocio hotelera y en particular de las 29 fincas del Registro de la propiedad de Puerto de la Cruz que aparecen en las páginas 177 a 183 de primer decreto citado y correspondiente a las fincas reseñadas en dicho decreto con los números 404 a 432 y que disponen de los siguientes números de fincas Registrales: 9334, 9342, 11807, 33748, 33750, 8540, 8545, 8546, 8784, 8870, 9347, 9348, 9383, 9386, 9389, 9417, 9424, 9430, 9435, 9469, 9474, 9475, 9498, 8787, 8789, 9317, 9318, 9451 y 9506.

Esta publicación se realiza dentro del procedimiento de concurso ordinario 41/2011 y se dirige a los posibles tenedores presentes o futuros de los pagarés emitidos por "Lanka Trade INC" a favor de "Dexdale Finance, LTD" y garantizados por "Bamingo Canarias, S.L.", mediante aval personal e hipoteca cambiaria constituida ante el Notario de Madrid, don Martín María Recarte Casanova el día 29 de julio de 2005, con el número 2175 de su protocolo sobre las referidas 29 fincas de "Bamingo Canarias, S.L.", a través de los pagarés numerados como A-1/2004, A-2/2004, A-3/2004, A-4/2004 y A-5/2004, y emitidos contra la cuenta de la emisora en la entidad Banesto, poniendo en su conocimiento la transmisión realizada dentro del concurso de acreedores.

De igual manera, se comunica a los posibles tenedores de los pagarés antes referidos y a "Dexdale Finance, Ltd.", la existencia del citado procedimiento de concurso 41/2011 en el Juzgado de lo mercantil n.º 1, de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que comuniquen sus posibles créditos frente a "Bamingo Canarias, S.L.", si los hubiere. Y ello, pese a que consta a esta Administración concursal su cancelación previa al concurso mediante escritura de cancelación de hipoteca de fecha 24 de marzo de 2010.

Por ese motivo, aquellos posibles titulares de derechos económicos o reales sobre los citados inmuebles y en particular a la sociedad "DEXDALE FINANCE, LTD." y sus sucesivos tenedores de los pagarés disponen del plazo de 10 días tras la presente publicación para acudir al Juzgado lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, a fin de ejercitar sus derechos sobre dichas fincas y créditos. Caso de no

verificarlo en dicho plazo, se tendrá por notificada la citada transmisión sin oposición y se inscribirá en el Registro de la propiedad la cancelación de hipotecas que recaen sobre las fincas antes mencionadas y se completará, así, la transmisión a favor de "BLUESEA HOTELS&RESORT, S.L.".

Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 2020.- El Administrador concursal,
Emilio González Bilbao.

ID: A200063128-1